



Título: Programa de reducción de descartables en hotelería y gastronomía

Visto:

El gran volumen de artículos de consumo diario en Hotelería y Gastronomía, cuyos embalajes no son reutilizables; y

Considerando:

Que, la ciudad recibe un promedio de 1500000 de turistas en la temporada de verano, y un alto porcentaje de ellos se alojan en hoteles, aparts y/o cabañas con servicios, quienes reciben productos de amerities con envoltorios de un solo uso;

Que, los residuos que no son debidamente segregados terminan en un basural a cielo abierto;

Que los servicios gastronómicos y de desayuno ofrecen alimentos envasados en plásticos no reutilizables, como manteca, dulces, aderezos y azúcar ensobrados;

Que todas las acciones que tiendan a disminuir los residuos incentiva el proceso de concientización de protección del ambiente;

Que es necesario implementar un GIRSU, que integre todas las acciones vinculadas a la reducción progresiva de residuos plásticos de un solo uso;

Que las ordenanzas 2831 y 2602 impulsan la eliminación de los plásticos;

Que la creación de un sello identificatorio de BP-AMB EN HOTELERIA Y GASTRONOMIA, incentivará toma de conciencia y acción;

Que estas acciones nos posicionan como ciudad turística sustentable;

Que Villa Gesell adhirió a la Campaña Mares Limpios, Programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al que adhirieron 20 países de América Latina y el Caribe, que busca frenar la contaminación por plástico en los océanos;

Que Villa Gesell adhirió mediante Ordenanza 2845 a la Red Ambiental de Municipios frente al cambio climático;

Por ello: el Bloque de Concejales de Cambiamos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1: Créase el Programa para la Reducción de embalaje descartable de productos alimenticios y de higiene personal en Hotelería y gastronomía,

Artículo 2: el objetivo del programa es la reducción paulatina de descartables, tales como: sachets de champoo, crema enjuague, envoltorios de jabones y demás amerities, aderezos



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
Bloque CAMBIEMOS
Avenida 5 N° 522 - Tel 02255-467172



ensobrados , manteca , dulces y azúcar; como así tambien todo elemento que se encuentren contenido en envases no recuperables.

Artículo 3: El Departamento Ejecutivo Municipal implementará un conjunto de medidas que lleven a la ejecución de actos concretos para reducir la utilización de envoltorios de amerities y ensobrados en la actividad comercial de hotelería y gastronomía , que operen dentro del Partido de Villa Gesell, y promoverá su reemplazo por dispensers para los productos de higiene y envases retornables como elementos de vajilla ej cazuelas. Asimismo, el Programa Municipal deberá incluir la realización, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, de:


- a) Campañas de educación, información y concientización a la población en general y a los estudiantes de las escuelas primarias y secundarias en particular, así como a turistas, mencionando el impacto negativo que tiene la utilización de plásticos descartables -entre los que se cuentan los sorbetes, vasos plásticos o similar para contenido líquido - para el medio ambiente y la salud de las personas. Las mismas deberán ser iniciadas en un lapso no mayor de 60 (sesenta) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.
- b) Indicaciones precisas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- c) Incorporese en visibilidad de los alojamientos con servicios, hoteles y servicios gastronomicos adheridos en esta ordenanza, un sello de identificación por acciones de reducción de residuos.

Artículo 4: diseñese un isologotipo que cite la presente Ordenanza, con un slogan "este Comercio cuida el Ambiente"

Artículo 5: La autoridad de aplicación será la Dirección de Medio Ambiente o aquella que en un futuro la reemplace.

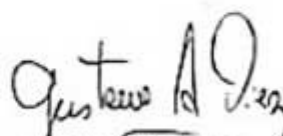
Artículo 6: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell